

Lunes 12 de agosto de 2024

En el Salón de Acuerdos del STJ

Se otorgó reconocimiento jurídico provisorio a una agrupación política de Concordia

El presidente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER), Leonardo Portela, en ejercicio de la Presidencia del Honorable Tribunal Electoral de la provincia, recibió hoy a representantes de la fuerza “Vamos”, de la ciudad de Concordia. También, el Tribunal Electoral resolvió designar como vicepresidente, por unanimidad, al vocal del STJ, Daniel Carubia.

El presidente del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER), Leonardo Portela, en ejercicio de la Presidencia del Honorable Tribunal Electoral de la provincia, recibió hoy a representantes de la fuerza “Vamos”, de la ciudad de Concordia. También, el Tribunal Electoral resolvió designar como vicepresidente, por unanimidad, al vocal del STJ, Daniel Carubia.

Portela, acompañado por los vocales del Tribunal Electoral -el presidente de la Cámara de Diputados, Gustavo Hein, y la jueza Claudia Lafferriere-, recibió en el Salón de Acuerdos del STJ a los representantes de la agrupación política promotora “Vamos”: Franco Paissan (presidente) y Ariel Gorostegui (apoderado).

Tras exponerse por Secretaría el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 5.170 de Partidos Políticos, y no habiendo observación alguna por parte del fiscal coordinador Ignacio Arramberry, quien participó en representación del Ministerio Público Fiscal, se resolvió otorgar reconocimiento jurídico-político provisorio a la agrupación “Vamos” para actuar a nivel municipal en la ciudad de Concordia.

También se hizo saber a las autoridades de la promotora de la agrupación política que dentro de un plazo de 150 días corridos deberán concluir con el proceso de afiliaciones, hasta alcanzar el mínimo exigido por ley.

Las autoridades del Tribunal Electoral fueron asistidas por el secretario General autorizante, Lisandro Minigutti.

Además, el Tribunal Electoral designó al vocal Daniel Carubia como vicepresidente, pudiendo subrogar al presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio, conforme lo establece el art. 12) de la Ley. 2.988.

Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: E3100GKE | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |
mesa.entradas@tribunalelectoraler.gob.ar | www.tribunalelectoraler.gob.ar